**ANEXO - FORMULARIO**

**CIRCULAR Nº 315-2021-SMV/11.1**

**(Expediente N° 2021048679)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Denominación o razón social del Emisor** | **:** | Azzaro Trading S.A. |
|  |  |  |
| **Fecha** | **:** | **28/02/2022** |  |

**Indicaciones:**

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario, con excepción de aquellas preguntas o secciones del formulario en las que **expresamente se indique que la respuesta es voluntaria**.

**Marco normativo a considerar:**

Las disposiciones contempladas en los artículos 171 y 173 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, señalan con relación a los miembros del Directorio:

 ***«Artículo 171.- Ejercicio del cargo y reserva***

*Los directores desempeñan el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal.*

*(…)».*

***«Artículo 173.- Información y funciones***

*(…)*

*Los directores elegidos por un grupo o clase de accionistas tienen los mismos deberes para con la sociedad y los demás accionistas que los directores restantes y su actuación no puede limitarse a defender los intereses de quienes los eligieron.».*

Por otro lado, corresponde considerar los principios 15 y 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[[1]](#footnote-1):*

«***Principio 15: Conformación del Directorio***

*La sociedad cuenta con un Directorio compuesto por un número de miembros que sea suficiente para un desempeño eficaz y participativo, y que posibilite la conformación de los comités especiales que resulten necesarios. Está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones.*

*El número mínimo y máximo de directores está contenido en el estatuto.*

*La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum.*

*La sociedad* ***divulga*** *los nombres de los directores, su calidad de independiente o no y sus hojas de vida, e informa acerca de los demás Directorios que integran los directores de la sociedad.*

*(…)*

***Principio 21: Comités especiales***

*El Directorio de la sociedad conforma, entre sus miembros, comités especiales que se* ***enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad,*** *tales como auditoría, nombramientos y retribuciones, riesgos, gobierno corporativo, entre otros. El número de comités que se instauren depende de la dimensión de la sociedad y la naturaleza de sus negocios, contando como mínimo con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, y* ***un Comité de Auditoría****.*

*Los comités especiales están liderados por* ***directores independientes****. La sociedad asigna a los comités especiales un* ***presupuesto*** *que les permite decidir sobre la* ***eventual contratación de asesores externos*** *cuando lo consideren necesario para el* ***desempeño de sus funciones****.*

*El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye.».*

De acuerdo con lo expuesto, según el principio 15 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas,* el Directorio debe contar con miembros con capacidad técnica e idoneidad para realizar sus funciones de aprobar y dirigir la estrategia corporativa del Emisor; establecer objetivos, metas y planes de acción; controlar y supervisar la gestión; así como encargarse del gobierno y administración. Ello es parte de la eficiencia de sus funciones como órgano administrativo y del adecuado desempeño del Emisor.

Asimismo, según el principio 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, los comités especiales se conforman para realizar el seguimiento del desempeño de la sociedad de acuerdo a la naturaleza de sus negocios y sus dimensiones, todo ello con el objetivo de propiciar que se establezcan **controles internos** y que el Emisor funcione de manera eficiente.

Por tanto, de acuerdo con dichos principios, el Directorio debe estar integrado por personas capaces, con la debida formación profesional y con habilidades para el desarrollo eficiente del Emisor.

**Considerando**:

El «*Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*», correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, Reporte CBGC 2020) difundido por su representada:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 15, pregunta III.1:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
| *¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya* ***pluralidad de enfoques y opiniones****?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CBGC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que el Directorio SÍ está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para el Emisor, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. |

Considerando que el Gobierno Corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, Estado y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente; a los cuales éstos se encuentran expuestos, y (5) contribuye a mejorar la reputación del Emisor y la generación de valor en la economía del país; y que se refiere a aspectos internos de un Emisor y que algunos de estos aspectos requieren del compromiso expreso y manifiesto del Directorio del Emisor así como de la Junta General de Accionistas, informe:

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique qué políticas y compromisos ha adoptado su Junta General de Accionistas, o de ser el caso su Directorio, para que los actos del Emisor sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, que se detallan en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas o en otro referente.
 |
| **Respuesta:** |
| Azzaro Trading S.A. (“la Compañía”) a través de la Junta General de Accionistas o el Directorio, no ha adoptado políticas o compromisos específicos para que sus actos sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo que se detallan en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (“CBGC”); sin embargo, la Compañía desarrolla sus actividades en observancia de los principios o prácticas establecidos en dicho CBGC. En esa línea, la Compañía cuenta desde el año 2019, con un Código de Ética, el cual establece los lineamientos básicos y obligatorios de comportamiento de todos los empleados, accionistas, directores, gerentes y funcionarios y se encuentra basado en los principios de: (i) cumplimiento de leyes; (ii) integridad de los negocios; (iii) acatamiento de las políticas contables; (iv) prevención de robo y fraude, entre otros, principios que se condicen con aquellos recogidos en el CBGC. Asimismo, con fecha 17 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas de la Compañía, aprobó la Política Anticorrupción del Grupo Liderman, así como el Modelo de Gestión para Prevenir y Denunciar Actos de Corrupción, los cuales tienen como objetivo prevenir y denunciar los actos de corrupción que pudieran existir en las relaciones entre los colaboradores, autoridades gubernamentales, clientes y/o proveedores, estando también en línea con los principios establecidos en el CBGC. Este documento es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y funcionarios de la Compañía. |

|  |
| --- |
| 1. Precise si las políticas y compromisos, con las prácticas de Gobierno Corporativo, a que se refiere el numeral anterior, se encuentran documentadas y la fecha de aprobación del documento respectivo.
 |
| **Respuesta:** |
| (a)Código de Ética, documentado y aprobada el 8 de enero de 2019 por la Gerencia General de la Compañía. (b) Política y Procedimiento Anticorrupción Grupo Liderman, documentada y aprobada el 19 de diciembre de 2019 por la Gerencia General de la Compañía y aprobada por la Junta General de Accionistas con fecha 17 de julio de 2020. (c) Modelo de Gestión para Prevenir y Denunciar Actos de Corrupción, documento y aprobado por Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2020. |

|  |
| --- |
| * 1. Enlace web donde se puede acceder al documento que contiene esas políticas y compromisos, de ser posible (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| www.azzarotrading.com.pe |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento (y la fecha de su aprobación) que contiene los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que se han establecido para que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| La Compañía no cuenta con un documento que contenga los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que los integrantes del Directorio deben cumplir a efectos de que sean personas con diferentes especialidades y competencias, prestigio, ética, independencia económica y disponibilidad suficiente. |

|  |
| --- |
| 1. En caso de no contar con el documento indicado en el numeral 3, explique de qué manera se han establecido los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes, aplicables para determinar que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| Si bien la Compañía no cuenta con un documento específico en los términos indicados en la pregunta 3 anterior, los accionistas de la Compañía tienen en cuenta al momento de proponer y de elegir a los miembros del Directorio, que éstos cuenten con diferentes especialidades y competencias, prestigio, ética, independencia económica y disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones en el Directorio. No obstante, su accionista controlador sí cuenta con una serie lineamientos y criterios que recogen los términos previamente indicados, estando obligado a tenerlos en cuenta al momento de proponer y designar a los miembros del Directorio de la Compañía. Estos lineamientos consideran a su vez, que la Compañía cuente con directores independientes, como se puede observar sucede en Azzaro Trading, donde se han nombrado directores independientes, en observancia de las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados mediante Resolución SMV No. 016-2019-SMV-01. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido para que su Directorio cuente con integrantes de diferentes especialidades, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Conforme se detalló en la respuesta 3 anterior, la Compañía no cuenta lineamientos establecidos específicamente para este punto. No obstante, para el nombramiento de miembros del Directorio de la Compañía se procura que éstos aporten diferentes enfoques y opiniones, ello como consecuencia de las diferentes especialidades y experiencia que posee cada uno de los directores que los integra. Al momento de proponer y elegir a los integrantes del Directorio, se opta por profesionales con formación académica en distintas materias tales como en finanzas, economía y derecho, ello con el fin de promover la diversidad de visiones y puntos de vista que puedan beneficiar a la Compañía en el devenir de sus actividades y toma de decisiones. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido como **competencias** **mínimas requeridas** a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Conforme se detalló en la respuesta 3 anterior, la Compañía no ha establecido lineamientos, criterios u otros para la elección de sus directores. No obstante, al momento de proponer y elegir a los integrantes del Directorio se opta por profesionales que hayan culminado satisfactoriamente una carrera universitaria y cursado maestrías/másters o cursos de especialización de su área de desarrollo profesional, conforme se puede observar de los miembros que conforman el Directorio actualmente. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **prestigio** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Conforme indicamos anteriormente, la Compañía no ha establecido criterios, lineamientos, entre otros, para la elección de miembros de su Directorio. No obstante, al momento de proponer y elegir a los integrantes del Directorio los accionistas optan por profesionales que gocen de buena reputación en el mercado, así como con una vasta trayectoria de cumplimiento de buenas prácticas comerciales, corporativas y principios éticos. Adicionalmente, se busca que sean personas que gocen de reconocimiento profesional y empresarial por sus labores realizadas durante el transcurso de su carrera profesional. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **ética** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Conforme se detalló en la respuesta 3 anterior, la Compañía no ha establecido lineamientos específicos para el nombramiento de los miembros de su Directorio. Sin embargo, los accionistas de la Compañía tienen en cuenta al momento de proponer y elegir a los integrantes del Directorio que, además de sus logros académicos y experiencia, éstos sean personas que actúen bajo el principio de la buena fe, integridad en los negocios, diligencia y elevados estándares éticos, los cuales deben comulgar con los principios éticos que gobiernan a la Compañía y que se encuentran detallados en el Código de Ética de la Compañía. Adicionalmente, se busca que sean personas que actúen siempre con lealtad y en defensa de los intereses de la Compañía. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **independencia económica** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Conforme se detalló en la respuesta 3 anterior, la Compañía no cuenta con lineamientos establecidos para el nombramiento de sus directores. No obstante, como parte de las prácticas adoptadas por la Compañía en línea con los principios del CBGC, ésta cuenta con directores independientes, quienes tienen independencia económica, no se encuentran vinculados con la administración de la Compañía ni con el grupo de control de ésta y son seleccionados por los accionistas por su prestigio ético y profesional. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **disponibilidad suficiente** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Tal como se detalló en la respuesta 3 anterior, la Compañía no cuenta con lineamientos establecidos para el nombramiento de directores. Sin embargo, otro de los criterios observados por los accionistas de la Compañía al momento de proponer y elegir a los integrantes del Directorio es que éstos sean profesionales que tengan la capacidad de dedicar tiempo suficiente a la labor de director, la cual, entre otros, implica asistir a las sesiones que de Directorio de la Compañía. A modo de ejemplo, esto último se comprueba al verificar que todos los Directores de la Compañía asistieron a las trece (13) sesiones de Directorio que se celebraron durante el ejercicio 2020, teniendo una asistencia del 100%. |

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor, u otro órgano, verifica que cada integrante del Directorio continúe observando (luego de haber sido designado como director) los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y algún otro concepto establecido.
 |
| **Respuesta:** |
| En la oportunidad que corresponda designar a los miembros del directorio de la Sociedad, los accionistas de la Sociedad efectúan una evaluación a fin de verificar que los directores que sean designados o ratificados, en este caso, mantengan vigentes las características por las cuales fueron elegidos para ejercer el cargo y, una vez corroborado ello, decidirán sobre la ratificación de su nombramiento, o en su defecto, sobre el nombramiento de nuevos integrantes del directorio, en cuanto corresponda. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento en donde se formaliza la verificación efectuada a que se refiere el numeral anterior, de corresponder.
 |
| **Respuesta:** |
| N/A. |

|  |
| --- |
| 1. Considerando el referido Principio 15, Pregunta III.1 del Reporte CBGC 2020 y, entre otros, los hechos que indicarían que en el Perú: (1) la mujer cada vez va tomando mayor protagonismo y aporta a la pluralidad de enfoques y opiniones, (2) que la variable diversidad de género en los Directorios de los Emisores no sería estadísticamente significativo, (3) que podrían existir barreras a la diversidad de género en los Directorios de los Emisores; explique las políticas y lineamientos establecidos para incentivar y/o considerar la incorporación de mujeres como miembros de su Directorio y/o de sus comités especiales. De no contar con dichas políticas y lineamientos, sírvase precisar las razones de ello.[[2]](#footnote-2)
 |
| **Respuesta:** |
| La Compañía no cuenta con políticas o lineamientos específicos establecidos respecto a la incorporación de mujeres como miembros del Directorio. No obstante, la Compañía considera los valores de carácter objetivo y los méritos obtenidos a nivel personal al momento de efectuar la elección de los miembros que integrarán el Directorio. Aquello, en línea con el Principio de Igualdad de Oportunidades establecido en el Código de Ética de la Compañía, según el cual se le confiere igualdad de oportunidades a todos los miembros de la Compañía para su desarrollo profesional dentro de la organización, con independencia de su edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias. Estos valores se trasladan a su vez a los miembros del Directorio de la Compañía.En tal sentido, es preciso señalar que la Compañía cuenta con una mujer como parte del Directorio, la señora Alice Mirella Velásquez Castro, quien desempeña el cargo de directora desde el 28 de diciembre de 2017, hasta la fecha. Asimismo, se cuenta con dos mujeres ocupado cargos en la alta gerencia de la Compañía. Por su parte, Claudia Puig Carrasco, ocupa el cargo de Gerente General Corporativa del Grupo Liderman; y, Liliana Contreras Pareja, ocupa el cargo de Gerente Corporativa de Cumplimiento Normativo.Por tanto, la Compañía no considera que existan barreras que impidan el acceso de mujeres a ocupar altos cargos a nivel gerencial o directivo de la Compañía. |

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique la denominación del documento que contiene las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres como integrantes de su Directorio y/o de sus comités especiales.
 |
| **Respuesta:** |
| La Compañía no cuenta con un documento que contenga las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres en el Directorio. |

|  |
| --- |
| 1. Señale lo siguiente respecto a la participación de mujeres en su Directorio, responda únicamente digitando números:
 |
| **Ejercicio económico** | **Número de mujeres en el Directorio** | **Número total de integrantes del Directorio** |
| Año 2015 | 0 | 7 |
| Año 2016 | 0 | 7 |
| Año 2017 | 1 | 7 |
| Año 2018 | 1 | 7 |
| Año 2019 | 1 | 7 |
| Año 2020 | 1 | 7 |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| No aplica. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

**Considerando:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 21, pregunta III.14:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *Sí* | *No* | *Explicación* |
| *¿La sociedad cuenta con un* ***Comité de Auditoría*** *que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CBGC 2020 ha respondido **negativamente**, es decir, que NO cuenta con un comité de auditoría. |

En adición, que de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, los estados financieros del Emisor que son difundidos al mercado de valores, incluyen una declaración de responsabilidad sobre el contenido de dichos estados financieros, cuyo texto es:

*«El presente documento contiene información veraz sobre el desarrollo del negocio del Emisor al DD/MM/AAAA. Los firmantes se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil.».*

Sobre la base de dichas consideraciones, se necesita informe lo siguiente:

|  |
| --- |
| 1. Al no contar con un comité de auditoría, confirme que es el Directorio del Emisor quien ejecuta y es responsable de todas las funciones que comprende supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo del Emisor, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. Responda con un «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta**: |
| NO |

|  |
| --- |
| * 1. En caso su respuesta anterior sea NO, explique quien ejecuta y es responsable de todas las funciones que comprende supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo del Emisor, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional.
 |
| **Respuesta**: |
| La Gerencia General de la Compañía, respaldada en la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Cumplimiento Normativo, es la encargada de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la Compañía, el trabajo de la sociedad de auditoría, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. |

|  |
| --- |
| 1. De acuerdo con la leyenda siguiente, llenar los datos en la tabla con relación a cada uno de los integrantes de su Directorio referidos a los conocimientos en alguna de las siguientes materias. (En su respuesta, **no debe identificarse** a los integrantes del Directorio del Emisor)
 |
| **LEYENDA** |
| 1 | Grado o Título Profesional (Responder «SI» o «NO») |  |
| 2 | Precisar carrera(s) profesional(es) |  |
| 3 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | Señale (con un «SÍ» o un «NO») si tiene algún nivel de conocimientos en las materias indicadas: |
| 4 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 5 | Estándares o normas de control interno |
| 6 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 7 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 8 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 9 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | **Documentación**:Precise (con un «SÍ» o un «NO») si se cuenta con documentación que evidencie que cuenta con ese nivel de conocimiento: |
| 10 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 11 | Estándares o normas de control interno |
| 12 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 13 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 14 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 15 | Otra formación profesional o conocimientos (\*): |  |
| 16 | Experiencia (\*): |  |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| **Respuesta:** |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 (\*) | 16 (\*) |
| Director 1 | SI | Economía | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Cursos académicos de contabilidad y ética profesional a nivel universitario y de maestría (MBA) | Experiencia profesional en PwC, revisando EEFF y aplicación de diversas normas contables. Experiencia en revisión y proyección de EEFF. Miembro de comités de auditoría en diversas empresas |
| Director 2 | SI | Ingeniería de Sistemas | NO | NO | SI | SI | SI | SI | NO | NO | SI | SI | SI | SI | N/A | N/A |
| Director 3 | SI | Economía | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | N/A | N/A |
| Director 4 | SI | Economía | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | N/A | N/A |
| Director 5 | SI | Negocios y Finanzas | SI | SI | SI | SI | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Cursos académicos de contabilidad y ética profesional a nivel universitario y de maestría (MBA) | Experiencia profesional en Morgan Stanley & CO y The Carlyle Group. Experiencia en revisión y proyección de EEFF. Miembro de directorio y comités de auditoría en diversas empresas |
| Director 6 | SI | Derecho | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | N/A | N/A |
| Director 7 | SI | Derecho | SI | SI | SI | NO | SI | SI | NO | NO | NO | NO | NO | NO | N/A | N/A |
| Director 8 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 9 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 10 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 11 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 12 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 13 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 14 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 15 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 16 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 17 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 18 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 19 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 20 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Señale si el Directorio del Emisor cuenta o ha contado con asesores o consultores externos que le brindan asesoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones referidas a supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo del Emisor, el trabajo de la sociedad de auditoría externa, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional de la sociedad de auditoría externa; en los ejercicios económicos más recientes, responda con un «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021:
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2020:
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2019:
 | NO |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otro) cumplen los integrantes de su Directorio que le permitirían estar capacitados o tener idoneidad para evaluar eventuales denuncias o hallazgos de auditoría que se presenten ante dicho comité cuando estén relacionadas con la información financiera del Emisor, el control interno relativo a la preparación de la información financiera, el cumplimiento normativo, o cuando la gerencia general o la gerencia financiera estén involucradas[[3]](#footnote-3). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Director 1
 | Posee los conocimientos detallados en la respuesta 18 anterior referente a las normas internacionales de información financiera – NIIF, normas internacionales de auditoría – NIA, estándares o norma de control interno, estándares o normas sobre gestión de riesgos, estándares o normas sobre cumplimiento normativo y estándares o normas sobre ética e integridad.Cuenta con experiencia profesional en PwC, revisando EEFF y aplicando diversas normas contables, así como en proyección de EEFF. Asimismo, es miembro de comités de auditoría de diversas empresas y actualmente es asociado senior en The Carlyle Group. Además, cuenta con una maestría en administración de negocios (MBA) en The Warton School de la Universidad de Pennsylvania. |
| * 1. Director 2
 | Posee los conocimientos detallados en la respuesta 18 anterior referente a los estándares o norma de control interno, estándares o normas sobre gestión de riesgos, estándares o normas sobre cumplimiento normativo y estándares o normas sobre ética e integridad.Cuenta con más de 17 años de trayectoria y experiencia que respaldan su práctica profesional, en los cuales se desempeñó como responsable de Gerencia Comercial para Traslado de Valores, Gerencia de Negocios, Logística de Valores, Negocio Financiero y Comercial y Soluciones de Negocio en Hermes Transportes Blindados S.A. Asimismo, cuenta con una especialización Gerencial en Marketing por la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencia Aplicadas (UPC) además de haber participado en un CEO´s Managment Program – Kellog Management. |
| * 1. Director 3
 | Posee los conocimientos detallados en la respuesta 18 anterior referente a las normas internacionales de información financiera – NIIF, normas internacionales de auditoría – NIA, estándares o norma de control interno, estándares o normas sobre gestión de riesgos, estándares o normas sobre cumplimiento normativo y estándares o normas sobre ética e integridad.Cuenta con más de 20 años de experiencia en la empresa Apoyo Finanzas Corporativas en la cual se desempeña como socio y dirige la asesoría financiera y banca de inversión. Asimismo, cuenta con un Master of Arts (M.A.) en economía por The University of Western Ontario (UWO), Canadá. |
| * 1. Director 4
 | Posee los conocimientos detallados en la respuesta 18 anterior referente a las normas internacionales de información financiera – NIIF, normas internacionales de auditoría – NIA, estándares o norma de control interno, estándares o normas sobre gestión de riesgos, estándares o normas sobre cumplimiento normativo y estándares o normas sobre ética e integridad.Cuenta con experiencia en el cargo de director, el cual ejerció en The Abraaj Group desde el 2008 hasta 2012. Actualmente, es Managing Director de The Carlyle Group y Presidente del Directorio. Asimismo, cuenta con una maestría en Administración de Negocios (MBA) por la London Business School. |
| * 1. Director 5
 | Posee los conocimientos detallados en la respuesta 18 anterior referente a las normas internacionales de información financiera – NIIF, normas internacionales de auditoría – NIA, estándares o norma de control interno, estándares o normas sobre gestión de riesgos, estándares o normas sobre cumplimiento normativo y estándares o normas sobre ética e integridad. Cuenta con experiencia profesional en Morgan Stanley & CO, en México y los Estado Unidos, y The Carlyle Group, así como en la revisión y proyección de EEFF. Asimismo, es miembro de directorio y comités de auditoría en diversas empresas y actualmente es Asociado en The Carlyle Group. Además, cuenta con una Maestría en Administración de Negocios (MBA) en la London Business School. |
| * 1. Director 6
 | Posee los conocimientos detallados en la respuesta 18 anterior referente a las normas internacionales de información financiera – NIIF, normas internacionales de auditoría – NIA, estándares o norma de control interno, estándares o normas sobre gestión de riesgos, estándares o normas sobre cumplimiento normativo y estándares o normas sobre ética e integridad. Cuenta con amplia experiencia tras ser socio de Hernández & Cía. Abogados desde 1992. Asimismo, ha sido Asociado Internacional en Shearman & Sterling New York de 1998 a 1999. Ha sido conferencista en diversos foros nacionales e internacionales en materia de Banca y Finanzas, Fusiones y Adquisiciones y Mercado de Valores. Cuenta con un Máster en Derecho (LL.M) por Harward Law School, 1998 (Beca Fullbright). |
| * 1. Director 7
 | Posee los conocimientos detallados en la respuesta 18 anterior referente a las normas internacionales de información financiera -NIIF, normas internacionales de auditoría -NIA, estándares o norma de control interno, estándares o normas sobre cumplimientos normativo y estándares o normas sobre ética e integridad. Cuenta con amplia experiencia tras ser socio fundador y Managing Partner de Rebaza, Alcázar & De Las Casas Abogados, en donde además es líder del área de fusiones y adquisiciones y finanzas corporativas. Asimismo, es Director de Amrop Perú S.A.C., Ángel Ventures y Rigel Perú S.A. Cuenta con un Master en Derecho por University of Virginia School of Law así como también cuenta con estudios en Georgetown University.  |
| * 1. Director 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otros) cumplen los integrantes de su Directorio, que le permiten estar capacitados para supervisar el trabajo de la sociedad de auditoría externa, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional[[4]](#footnote-4). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del Directorio del Emisor).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Director 1
 | Los criterios son los mismos indicados en la respuesta 20 anterior. |
| * 1. Director 2
 | Los criterios son los mismos indicados en la respuesta 20 anterior. |
| * 1. Director 3
 | Los criterios son los mismos indicados en la respuesta 20 anterior. |
| * 1. Director 4
 | Los criterios son los mismos indicados en la respuesta 20 anterior. |
| * 1. Director 5
 | Los criterios son los mismos indicados en la respuesta 20 anterior. |
| * 1. Director 6
 | Los criterios son los mismos indicados en la respuesta 20 anterior. |
| * 1. Director 7
 | Los criterios son los mismos indicados en la respuesta 20 anterior.  |
| * 1. Director 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Director 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Para efectos ilustrativos y contar con información más completa, sírvase indicar el nombre de la sociedad de auditoría externa contratada por el Emisor para realizar la auditoría externa de sus estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos siguientes:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021:
 | Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L. (EY) |
| * 1. Ejercicio 2020:
 | Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L. (EY) |
| * 1. Ejercicio 2019:
 | Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L. (EY) |

|  |
| --- |
| 1. Indique el número de veces en que la sociedad de auditoría externa se ha reunido con el Directorio del Emisor para informar sobre el proceso de auditoría, hallazgos y conclusiones de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a (\*):
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Ninguna. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Ninguna. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Ninguna. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el Directorio, para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | La Compañía no cuenta con un documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el Directorio para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | La Compañía no cuenta con un documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el Directorio para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | La Compañía no cuenta con un documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el Directorio para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde conste el resultado de la evaluación de la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a los ejercicios económicos 2019, 2020 y de ser el caso del ejercicio económico 2021.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | No aplica. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | No aplica. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | No aplica. |

|  |
| --- |
| 1. ¿Los hallazgos significativos comunicados al Directorio del Emisor, por parte de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, se encuentran documentados? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| No, ya que no ha habido hallazgos significativos en la auditoría a los estados financieros que hayan sido comunicados a la Compañía. |

|  |
| --- |
| 1. ¿Las recomendaciones de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de su información financiera, se encuentran documentadas? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| No, ya que la sociedad de auditoría externa no ha formulado recomendaciones relacionadas a la elaboración y presentación de información financiera por parte de la Compañía. |

|  |
| --- |
| 1. Informe si la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor o alguno de sus trabajadores, durante el respectivo trabajo de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y lo que va de 2021, le ha prestado al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor. Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «SÍ» precise la información relevante que considere importante informar.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Sí, servicio de elaboración de reporte local de estudio de precios de transferencia. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Sí, servicio de elaboración de reporte local de estudio de precios de transferencia. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Sí, servicio de elaboración de reporte local de estudio de precios de transferencia, asesoría en la implementación de la NIIF 9 y la NIIF 15; y, asesoría en materia tributaria. |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| No aplica. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

1. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mayor referencia puede consultarse el «Primer Estudio sobre Mujeres Miembros de Directorios de las Empresas en el Mercado de Valores Peruano 2018», disponible en el enlace web: <https://womenceoperu.org/wp-content/uploads/2018/11/womanceo_estudio_vf-baja.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

(…)

La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante. Cuando las denuncias estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas, dichas denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría.». [↑](#footnote-ref-3)
4. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 27: Auditores externos**

(…)

El Comité de Auditoría supervisa el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. [↑](#footnote-ref-4)